

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

(Minuta modelo — Código Sustantivo del Trabajo)

Entre los suscritos a saber: _____, identificado(a) con NIT / cédula de ciudadanía No. _____, con domicilio principal en _____, representado(a) legalmente por _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR**, y _____, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado(a) en _____, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato individual de trabajo, el cual se registrará por el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Y FUNCIONES

EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios personales a EL EMPLEADOR en el cargo de _____, desempeñando principalmente las siguientes funciones: _____, así como las demás labores afines o complementarias que le sean asignadas por EL EMPLEADOR o sus representantes, de acuerdo con sus aptitudes y condiciones.

CLÁUSULA SEGUNDA. CLASE DE CONTRATO

El presente contrato se celebra a [término indefinido / término fijo / por duración de la obra o labor / ocasional o transitorio]. En caso de pactarse a término fijo, su duración será de _____ (_____) [días / meses / años], contados a partir del _____ hasta el _____, prorrogable en los términos del artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLÁUSULA TERCERA. FECHA DE INICIO

EL TRABAJADOR iniciará la prestación de sus servicios el día _____ de _____ de _____.

CLÁUSULA CUARTA. PERÍODO DE PRUEBA

Las partes acuerdan un período de prueba de _____ (_____) días, dentro del cual cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, sin previo aviso e indemnización, de conformidad con los artículos 76 a 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLÁUSULA QUINTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL TRABAJADOR prestará sus servicios en _____, modalidad [presencial / remoto / híbrido], sin perjuicio de que EL EMPLEADOR pueda trasladarlo a otro lugar dentro del territorio nacional, conforme a las necesidades del servicio y la ley.

CLÁUSULA SEXTA. JORNADA DE TRABAJO

EL TRABAJADOR cumplirá una jornada de _____ horas semanales, distribuidas de la siguiente forma: _____, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021 y

demás normas sobre jornada laboral. El trabajo suplementario o de horas extra será reconocido y pagado conforme a la ley, previa autorización de EL EMPLEADOR.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SALARIO

EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR, como contraprestación directa del servicio, un salario [fijo / variable / integral] de _____ (\$ _____) mensuales, pagaderos en forma _____ (quincenal / mensual), mediante _____ (consignación / transferencia / cheque).

CLÁUSULA OCTAVA. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL

EL EMPLEADOR reconocerá y pagará a EL TRABAJADOR las prestaciones sociales legales (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones) y realizará los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, en los términos, cuantías y oportunidades establecidos por la ley.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR

- Realizar personalmente las funciones asignadas, con dedicación, eficiencia y buena fe.
- Cumplir las órdenes e instrucciones de EL EMPLEADOR relacionadas con el servicio contratado.
- Guardar reserva y confidencialidad sobre la información y documentos a los que tenga acceso con ocasión del cargo.
- Cumplir el reglamento interno de trabajo y las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Restituir a EL EMPLEADOR los equipos, herramientas o materiales que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones.

CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR

- Pagar oportunamente el salario y las prestaciones sociales pactadas.
- Afiliar y realizar los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social.
- Suministrar a EL TRABAJADOR los elementos, herramientas y condiciones necesarias para el desempeño de sus funciones.
- Guardar el respeto y consideración debidos a la dignidad de EL TRABAJADOR.
- Conceder las licencias y permisos establecidos en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

EL TRABAJADOR se obliga a mantener reserva absoluta sobre la información confidencial de EL EMPLEADOR, aun después de terminado el contrato. Los desarrollos, creaciones, invenciones o productos que EL TRABAJADOR realice en ejecución de sus funciones o con recursos de EL EMPLEADOR serán de propiedad de este último, de conformidad con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá terminar por las causales previstas en los artículos 61 y 62 del Código Sustantivo del Trabajo, entre ellas: mutuo consentimiento, expiración del plazo pactado, terminación de la obra o labor contratada, y justa causa comprobada, sin perjuicio del pago de las indemnizaciones a que haya lugar cuando la terminación se produzca sin justa causa.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. NOTIFICACIONES

Para efectos de este contrato, las partes señalan como direcciones para recibir notificaciones las siguientes: EL EMPLEADOR, _____; EL TRABAJADOR, _____.

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

EL EMPLEADOR

Nombre / Razón social:

NIT / C.C. No.:

EL TRABAJADOR

Nombre:

C.C. No.: